



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N.º 0124/S.O. N.º 013-2021-MPH/CM.

Huancabamba, 20 de Julio del 2021.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo N.º 013-2021-MPH/CM de fecha 19 de julio del 2021, el Informe N.º 102-2021-MPH/GPP-OP, de fecha 08 de julio del 2021, la Carta N.º 0980-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 06 de julio del 2021, la Carta N.º 857-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 27 de junio del 2021, el Informe Legal N.º 344-2021-MPH-GAJ-LAOO, de fecha 18 de junio del 2021, el Informe N.º 0162-2021-MPH-GIUR-JOYM-ING-KMOP, de fecha 15 de junio del 2021, Oficio N.º 306-2021-MDC-A, de fecha 11 de junio del 2021, sobre **Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Canchaque, para el Apoyo con Maquinaria – Volquetes para la ejecución de la actividad “Recuperación de la Transitabilidad Vehicular de la Trocha Carrozable Coyona – Cashupampa – Shuturumbe, ubicada en las localidades de Coyona, Cashupampa y Shuturumbe, pertenecientes al Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios Nacionales e Internacionales, y convenios interinstitucionales,

Que, con Exp. N.º 1959, fecha 11 de junio del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Canchaque – Aldo Erick Álvarez Ocaña, presenta la propuesta de convenio, y el Expediente Técnico de la Obra **“Recuperación de la Transitabilidad Vehicular de la Trocha Carrozable Coyona – Cashupampa – Shuturumbe, ubicada en las localidades de Coyona, Cashupampa y Shuturumbe, pertenecientes al Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**,

Que, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto generar el **Apoyo con Maquinaria – Volquetes** para la ejecución de la actividad “Recuperación de la Transitabilidad Vehicular de la Trocha Carrozable Coyona – Cashupampa – Shuturumbe, ubicada en las localidades de Coyona, Cashupampa y Shuturumbe, pertenecientes al Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”,

Que, con Informe N.º 0162-2021-MPH-GIUR-JOYM-ING-KMOP, de fecha 15 de junio del 2021, la Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias, concluye que la Trocha carrozable, al encontrarse en una zona rural, es de difícil acceso, por tener un terreno accidentado, por otro lado, las lluvias intensas han originado la erosión hídrica y deslizamiento de taludes sobre la plataforma de rodadura, por lo tanto, se requiere la inmediata intervención y ejecución de la actividad,

EQUIPOS

RECURSOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
VOLQUETE 6X4-330 HP, CAP=15 M3	Hm	272.034	S/. 124.00	S/. 33.732.22
VOLQUETE 6X4-330HP, CAP=12 M3	Hm	233.1577	S/. 113.00	S/. 26.346.82
			TOTAL S/.	S/. 69,079.04



Municipalidad Provincial de Huancabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 0124/S.O. N° 013-2021-MPH/CM.

(Página 02)

Que, con Informe Legal N° 344-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 18 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda **PROCEDENTE** la suscripción de Convenio y que se someta a sesión de concejo para su aprobación, para el apoyo con maquinaria de 02 volquetes a la Municipalidad Distrital de Canchaque, cuyo monto asciende a S/. 60,079.04, para la ejecución de la actividad **"Recuperación de la Transitabilidad Vehicular de la Trocha Carrozable Coyona – Cashupampa – Shuturumbe, ubicada en las localidades de Coyona, Cashupampa y Shuturumbe, pertenecientes al Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**,

Que, con Carta N° 857-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 21 de junio del 2021, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, solicita certificación presupuestal,

Que, con Informe N° 102-2021-MPH/GPP-OP, de fecha 08 de julio del 2021, la Oficina de Presupuesto informa que la Oficina cuenta con disponibilidad presupuestal, para el apoyo con alquiler de maquinaria 02 volquetes para la Municipalidad Distrital de Canchaque, cuyo monto asciende a S/. 60,079.04,

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 09 inciso 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Ordinaria invocada en el visto, por **MAYORIA UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSCRIBIR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Canchaque, para el Apoyo con Maquinaria – Volquetes para la ejecución de la actividad "Recuperación de la Transitabilidad Vehicular de la Trocha Carrozable Coyona – Cashupampa – Shuturumbe, ubicada en las localidades de Coyona, Cashupampa y Shuturumbe, pertenecientes al Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. alcalde LIC. ISMAEL HUAYAMA NEIRA a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Canchaque, para el Apoyo con Maquinaria – Volquetes para la ejecución de la actividad "Recuperación de la Transitabilidad Vehicular de la Trocha Carrozable Coyona – Cashupampa – Shuturumbe, ubicada en las localidades de Coyona, Cashupampa y Shuturumbe, pertenecientes al Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia del presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Canchaque, para su conocimiento y para las coordinaciones que correspondan, así como a las áreas administrativas de la entidad, para los fines que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.

Diseminado:

- ✓ Oficina de Registros
- ✓ SAM
- ✓ IAI
- ✓ S.Am
- ✓ GIUR
- ✓ OI
- ✓ SPH
- ✓ MED. CANCHAQUE
- ✓ Control WMS
- ✓ Asesoría (2)

HN/Plgk



REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE